MENDOZA, **20 OCT 2026**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 32539/2026, en las que la Dirección General de la carrera de Arquitectura, propone la designación de la Docente María OLIVER PUJOL en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Exclusiva – Interino, para el ÁREA 14: DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE en los espacios curriculares "Arquitectura II - Taller de Integración Proyectual" y "Diseño Urbano Sustentable I"; y para el ÁREA 16: TEORÍA DE LA ARQUITECTURA en el espacio curricular "Teoría I - Arquitectura y Ambiente", como temáticas de referencia, a los efectos de la designación;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 350/2026-CD, se le dio de baja, a partir del 01/10/2026 a la docente María OLIVER PUJOL en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva - Interino, designada por Resolución N° 110/2024-CD, a las funciones asignadas por Resolución N° 769/2024-FI y al Adicional por Carácter Crítico de la Función otorgado por Resolución N° 657/2026-FI, y se la designó en el cargo de referencia.

Que, la docente OLIVER PUJOL participó de la Convocatoria del Programa de Doctorar en el Extranjero de la UNCUYO, 2016-2019, cumpliendo con todos los requisitos y obligaciones de dicho programa.

Que, una vez acreditada la obtención del título de Doctora, el citado programa establecía el compromiso de cada Unidad Académica de otorgar al becario que alcanzara dicho grado académico, y que no contara previamente con él, al menos un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva.

Que, en virtud de lo expuesto, correspondería rectificar la Resolución N.º 350/2026-CD, específicamente en el Artículo 2º, punto 3. Término de la designación, donde se establece: “Desde el 01-10-2026 hasta el 31-12-2026 y/o hasta tanto se sustancie el concurso correspondiente, lo que ocurra primero”, suprimiéndose la expresión “y/o hasta tanto se sustancie el concurso correspondiente, lo que ocurra primero”.

Así mismo se informa que no corresponde la sustanciación del mencionado concurso, debiendo tramitarse por cuerda separada la efectivización del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva.

Lo aprobado por este Cuerpo, en sesión del día 13 de octubre de 2026.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar parcialmente el Artículo 2° de la Resolución N° 350/2026-CD, en lo referido al punto 3. Término de la designación, de la docente María OLIVER PUJOL (D.N.I.: 95.239.873 – Legajo: 32.473), según el siguiente detalle:

DONDE DICE:

3. Término de la designación	
Desde el	**01-10-2026**
Hasta el	**31-12-2026 y/o hasta tanto se sustancie el concurso correspondiente, lo que ocurra primero.**

Resol. - CD Nº **372/2026**

Centro Universitario (M5502), Ciudad, Mendoza. Casilla de Correos 405. República Argentina.
Tel. +54-261-4494002.. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar

DEBE DECIR:

3. Término de la designación	
Desde el	**01-10-2026**
Hasta el	**31-12-2026**

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD Nº **372/2026**

Centro Universitario (M5502), Ciudad, Mendoza. Casilla de Correos 405. República Argentina.
Tel. +54-261-4494002.. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar